



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 18 de Octubre de 1991.

ORDENANZA Nº 1328

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia Ley Nº 9286; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la citada ley, se procederá al pago de permanencia en categorías a los agentes comunales que corresponda.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aplíquese al Personal Comunal que a continuación se detalla, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 9286 -Artículo 53 :

Por 8 años de permanencia en categoría, a partir del 01/10/91:

LOPEZ, Olga Beades de.	- MARTINEZ, Dominga Lagos de
MARIÑO, Mirna Riquel de	- VERGARA, Gladis E.
DROZDZ, Graciela Elena	- IGLESIAS, Nilda de
FERNANDEZ, Nilda S. de	- SPITALE, Juan Carlos
VAZQUEZ, Osvaldo	- FERRER, José Luis
CORGNIALI, Marcelino	- BARCOS, Francisco
ALMEYRA, Enrique	- ARANDA, DANIEL M.
ARCE, Julio R.	- CABALLERO, Juan
CABRERA, Osvaldo	- FURFARO, Domingo Osmar
GAUNA, Hector	- MOLINA, Epifanio
OCAMPO, Eduardo S.	- ROMAN , Miguel A.
SANCHEZ, Juan J.	- PRINA, Alcide J. ✕

Por 6 años de permanencia en categoría, a partir del 01/10/91 :
BONGIOVANNI, Orlando Atilio

Por 4 años de permanencia en categoría, a partir del 01/10/91:
ARNOLD, Mirta T. - BRAVO, Juan D.

Por 10 años de Permanencia en categoría, a partir del 01/10/91:
ALBIL , Luis T. - ORDINAS, Fernando A.
TOLEDO, Juan P.

Artículo 2º) Aplíquese la presente ordenanza, pase copia al Departamento Contaduría, a Sección Sueldos y Jornales, registrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ROBERTO CARLOS FAGGI
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo